

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00929 00

Aunque el Juzgado 28 de Familia del Circuito de esta Ciudad, remitió el link de acceso al cuaderno de medidas cautelares (02MedidasCautelaresC2), una vez verificado por el Despacho, se determinó que, en los archivos allí contenidos, no se encontró el Despacho Comisorio, ordenado en el auto del 18 de agosto de 2023, por este motivo, ofíciase nuevamente al Juzgado comitente para que aporte al Despacho el comisorio señalado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 174 de fecha 28 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5dab38b57cb133e817e4df80ec7e95c19252b64a5c3991c6f29325b1983d92b**

Documento generado en 26/11/2023 08:58:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>